

172130
R. Dir. 695/3.899
AA/sn

Ref.: INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 10 de noviembre de 2017.

VISTO:

La nota de la Intendencia de Colonia.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la exoneración del pago de la Tasa Portuaria para la importación de luminarias adquiridas para el recambio en las ciudades de Carmelo y Tarariras de ese Departamento.
- II. Que la mercadería es de origen China e ingresa vía marítima, con un peso de 10.580 kilos y un valor total de USD 686.550 CIF Montevideo, en dos facturas proformas de USD 357.765 y USD 328.785, estimándose un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 1502 (tarifa USD/TON > 2.500= 141,70 x ton.).

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a la mercadería desembarcada a Intendencias en ocasión de importación de artículos de iluminación para alumbrado público.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias asimismo atento a las múltiples relaciones e intercambio de la citada Intendencia con nuestros puertos.

ATENTO:

A lo expuesto

El Directorio en su Sesión 3.899, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Colonia para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Colonia con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.